

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2.015.

En Benalmádena, siendo las nueve horas y treinta minutos, del día catorce de diciembre de dos mil quince, en la Sala de Reuniones del Área de la Alcaldía, de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Navas Pérez, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, D. Francisco Javier Marín Alcaraz, D^a. Elena Galán Jurado, D^a. Encarnación Cortés Gallardo, D. Manuel Arroyo García, D. Salvador Jorge Rodríguez Fernández, D^a. Ana María Scherman Martín y D^a. Irene Díaz Ortega, asistidos de la Secretaria D^a. R. C. G. A., todo ello al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día inserto en la convocatoria. Asiste asimismo el Sr. Interventor D. J. G. P. No asiste D. Joaquín José Villazón Aramendi.

1º.- Aprobación de las actas de las sesiones anteriores de fechas 30 de noviembre, ordinaria y extraordinaria y urgente y 3 de diciembre de 2015, extraordinaria y urgente.

Los señores reunidos excusan la lectura de dichas actas, por conocer su contenido.

Se aprueba por unanimidad.

2º.- Dar cuenta de Sentencia nº 334/2015 R.C.A. P.O. 373/2013 y Auto nº 505/15 R.C.A. P.O. 126/2011 (P.S. 20.2/2014).

La Secretaria da lectura resumida de la misma.

La Junta queda enterada.

3º.- Aprobación de contrato menor de "Teatro familiar de Navidad 2015-2016".

La Junta por unanimidad acuerda aprobar el contrato menor presentado y adjudicar el contrato a ACUARIO TEATRO S.C., por la cantidad de 3.900 € más 819 € correspondientes al IVA. Se aprueba además el compromiso de gasto para el ejercicio 2016 para el presente contrato.

4º.- Aprobación de contrato menor de "Teatro y humor en Benalmádena".

La Junta por unanimidad acuerda aprobar el contrato menor presentado y adjudicar el contrato a PRODUCCIONES YLLANA SL, por la cantidad de 2.800 € más 588 € correspondientes al IVA y a INDUOTEATRO PRODUCCIONES SL, por la cantidad de 1.467,23 € más 308,11 € correspondientes al IVA. Se aprueba además el compromiso de gasto para el ejercicio 2016 para el presente contrato.

5º.- Aprobación de contrato menor de "Suministro de elementos para adecuación de sistemas informáticos que permitan la implantación de software de gestión de factura electrónica".

La Junta por unanimidad acuerda aprobar el contrato menor presentado y adjudicar el contrato a WELLNESS TELECOM, por la cantidad de 14.778,21 € más 3.103,42 € correspondientes al IVA.

6º.- Aprobar la adjudicación contrato menor "Servicios para las fiestas infantiles del Cartero Real y los pasacalles en la Cabalgata de sus Majestades Los Reyes Magos de Oriente en nuestro municipio, con motivo de las Fiestas Navideñas 2015/2016".

La Junta por unanimidad acuerda dejar en mesa el contrato menor presentado, ante las dudas manifestadas por la Secretaria acerca del objeto social de las distintas asociaciones, así como la imposibilidad en ese momento del Interventor Municipal de asegurar si existía alguna errata en el Informe.

7º.- Escritos y comunicaciones.

7.1 . Relación de bodas a celebrar el día 19 de diciembre de 2015, en el Castillo Bil Bil.

La Secretaria da lectura de la relación de boda, presentada por D. A. R. Q., del Castillo Bil Bil.

La Junta queda enterada.

El Sr. Alcalde confiere delegación para celebrar matrimonio a la Concejala mencionada, para el día 19 de diciembre de 2015.

8º.- Asuntos urgentes.

Concluido el tratamiento de los puntos que componen el Orden del Día de esta sesión, a propuesta del Sr. Alcalde y aceptada su inclusión como asuntos a tratar, a tenor de lo establecido en el art. 82.3 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pasa al estudio y consideración del siguiente:

8.1.- Aprobación de adjudicación de contrato menor de “Celebración de Almuerzo Navideño de Mayores de los Centros de Participación Activa de Mayores y Centros Sociales, el día 18 de diciembre de 2015 en el Polideportivo Municipal de Arroyo de la Miel”.

La Junta por unanimidad acuerda aprobar el contrato menor presentado y adjudicar el contrato a El Bacalao Andaluz, S.L. la cantidad de 14.400,00 € más 1.440,00 € correspondientes al IVA.

9º.- Ruegos y preguntas.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta, de la que doy fe.